



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL**

Quillota, 12 de Septiembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 5838 /VISTOS:

1. Memorándum N° 253/2014 de 05 de Septiembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 12 de Septiembre de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio para eliminar Patente Provisoria con Registro N° 2013-288 a nombre de **CAROL NICOLE HERRERA ORELLANA**, por no estar funcionando desde junio de 2014. Además, solicita eliminar Orden de Ingreso N° 147805 de 11.07.204, por \$37.791.- correspondiente a cuota 1 de Patente año 2014;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Carta de **CAROL NICOLE HERRERA ORELLANA** a Encargado de Rentas y Patentes, solicitando eliminar Patente Provisora, correspondiente a Almacén de Comestibles, ubicado en Altos de Serrano, Block D S/N, porque fue cerrado en el mes de Junio de 2014;
4. Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos Formulario N° 29;
5. Orden de Ingreso Municipal N° 147805 de 11.07.2014 a nombre de Carol Nicole Herrera Orellana, RUN [REDACTED], Block D, Depto. N° 301, por \$37.791.- Patente Comercial con Registro N° 2013-288, SII: 521120, Giro: Almacenes Pequeños (Venta de Alimentos);
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ELIMÍNASE** la Patente Provisoria con Registro N° 2013-288 a nombre de **CAROL NICOLE HERRERA ORELLANA**, por no estar funcionando desde junio de 2014.

SEGUNDO: **ELIMÍNASE** la Orden de Ingreso N° 147805 de 11.07.204, por \$37.791.- correspondiente a cuota 1 de Patente año 2014.

TERCERO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Rentas y Patentes
3. Administración y Finanzas
4. Interesado
5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-